

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 788/2018

Viedma, 6 de noviembre de 2018.

VISTO: el expediente Nro. **IRH18-81**, caratulado: **“JUZGADOS DE FAMILIA 2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL S/ NECESIDAD DE PERSONAL”**, las Resoluciones Nro. 303/13-STJ, 920/15-STJ y 496/17-Pte.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino al Juzgado de Familia Nro. 16 con asiento en la ciudad de General Roca.

Que por Resolución Nro. 303/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de General Roca, por Resolución Nro. 920/15-STJ se dispuso la reapertura de dicho concurso y por Resolución Nro. 496/17-Pte. STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del mismo.

Que a fs. 15 el Sr. Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente solicitado a los fines de satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 16 el Sr. Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. obra informe del Sr. Gerente del Área de Gestión Humana, quien certificó que la postulante Natalí Mabel VERGARA, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 4º del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación de la postulante referida en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Familia Nro. 16 con asiento en la localidad de General Roca.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del

Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 32/33 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1º. Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 4ZJJ1/2018, en la categoría de Escribiente, a Natalí Mabel VERGARA (D.N.I: 32.574.670) con destino al Juzgado de Familia Nro. 16 con asiento en la localidad de General Roca.

Artículo 2º. Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3º. La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

DERBALIÁN – Administrador General.